



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Resolución No 148 del 30 de septiembre de 2021

Por medio del cual se publica el estado de propuestas inscritas y por subsanar en el marco de la Convocatoria **"SOMOS TRADICIÓN FESTIVA 2021"**

EL DIRECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 Y decreto No. 1062 del 28 de septiembre de 2021

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución No. 137 del 14 de septiembre de 2021, se ordenó la apertura de la convocatoria denominada **"SOMOS TRADICIÓN FESTIVA 2021"** para la selección de los actores festivos y medios de comunicación para participar en la conmemoración de los 210 años de la independencia del 11 de noviembre de Cartagena.

Que en dicha Resolución se adoptó el documento denominado Bases de la Convocatoria, el cual hace parte integral de la Resolución No. 137 del 14 de septiembre de 2021.

Que posteriormente se publicó la resolución 142 del 21 de septiembre de 2021 Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria.

Que en razón a la modificación realizada al cronograma de la misma, se amplió el periodo de inscripciones hasta el día 27 de septiembre de 2021, fecha en la cual se publicó un acta identificando a las personas inscritas.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma, se procede a publicar el estado de las propuestas Inscritas, previa revisión, estableciendo su estado como habilitadas, rechazadas o por subsanar.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Publíquese, el estado de las propuestas inscritas en la Convocatoria SOMOS TRADICIÓN FESTIVA 2021. Que se encuentran en los archivos anexos a esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el documento denominado: Anexo 1. Estado Propuestas ACTORES FESTIVOS Y Anexo 2. Estado Propuestas LÍNEA DE MEDIOS, como parte integral del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: Las propuestas que deben subsanar documentos podrán presentarlos, de conformidad con el cronograma de la Convocatoria, a través del correo electrónico: convocatorias@ipcc.gov.co



ARTICULO TERCERO: Se anexa el decreto No. 1062 del 28 de septiembre de 2021, por medio de la cual se designa al Señor REDIN ANTONIO DE HORTA DIAZ, como director encargado del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

**REDIN ANTONIO DE HORTA DIAZ
DIRECTOR GENERAL (E) IPCC**

Proyectó: R. Rosales
Abogado externo

Vo. Bo. Jurídico: G. Pianeta



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS



DECRETO No. 1062
"Por el cual se hace un encargo"

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C
En uso de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Encárguese de las funciones de Director Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC al señor **REDIN ANTONIO DE HORTA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.136.194 expedida en Cartagena, quien desempeña el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35** en la misma dependencia sin separarse de las funciones propias de su empleo, mientras dure la comisión de su titular **SAIA MARIA VERGARA JAIME**, los días 29 y 30 de septiembre 1 y 2 de octubre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. – Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 28 SEP 2021.

WILLIAM JORGE DAU CHAMAT
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T y C

Vo. Bo.
MYRNA MARTINEZ MAYORGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo.
MARIA E. GARCIA MONTES
Directora Administrativa del Tallerio Humano
Revisó:
CLAUDIA BLANCO VIDAL – Asesora
Preparó: L. Rodríguez